



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0012/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 27 de marzo de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0012/2020 Sin Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”** procedimiento derivado de la **Solicitud 99-07-2020, derivada de las solicitudes 37-01-2020, 37-02-2020, 37-04-2020 y 37-12-2020**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del Ejercicio 2020**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **06 de marzo de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **12 de marzo de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **18 de marzo de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **07** proveedores, tratándose de los siguientes: **ALFONSO NUÑEZ DE LA O, ALFONSO RUIZ SANCHEZ, COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A DE C.V, LE MUU DISTRIBUCIONES S. DE R.L DE C.V, DISTRIBUIDORA CRISSEL S.A DE C.V, COMERCIALIZADORA ALDAMO S.A DE C.V**, cuyas propuestas fueron materia de análisis y el proveedor **MAYRA CRISTINA RAMIREZ VALENCIA** cuya propuesta no fue materia de análisis por los motivos expuestos en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	ALFONSO NUÑEZ DE LA O	ALFONSO RUIZ SANCHEZ	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A DE C.V
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0012/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0012/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 11 (manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES		Los anexos 6 y 11 no presenta la información solicitada.	

Anexos	LE MUU DISTRIBUCIONES S. DE R.L DE C.V	DISTRIBUIDORA CRISEL S.A DE C.V	COMERCIALIZADORA ALDAMO S.A DE C.V
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 11 (manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales esta en sentido negativo		

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos, Director General de la Academia de la Secretaría de Seguridad**, mismo que se anexa en el presente

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0012/2020 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0012/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTICIPANTE EVALUADO	ALFONSO NUÑEZ DE LA O	ALFONSO RUIZ SANCHEZ	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A DE C.V
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVOS 1 AL 113	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LOS PROGRESIVOS 18 AL 113
Observaciones		No cumple con el tiempo de entrega solicitado por el área requirente y No menciona caducidad ni marca de los progresivos cotizados del 01 al 17	No menciona caducidad de los progresivos cotizados del 01 al 17
	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO

PARTICIPANTE EVALUADO	LE MUU DISTRIBUCIONES S. DE R.L DE C.V	DISTRIBUIDORA CRISEL S.A DE C.V	COMERCIALIZADORA ALDAMO S.A DE C.V
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVOS 1 AL 113	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LOS PROGRESIVOS 18 AL 113	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LOS PROGRESIVOS 18 AL 113	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
Observaciones	No menciona caducidad de los progresivos cotizados del 01 al 17	No menciona caducidad de los progresivos cotizados del 01 al 17	No cumple con el tiempo de entrega solicitado por el área requirente y No menciona caducidad ni marca de los progresivos cotizados del 01 al 17
	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			ALFONSO NUÑEZ DE LA O		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	315.00	KILOGRAMO	CREMA-2211 NATURAL CON 30% DE GRASA, 3.0% DE HIDRATOS DE CARBONO, 2.2% DE PROTEÍNAS SIN GRASA. MARCA LALA, CADUCIDAD DE 30 DIAS MINIMO DESPUES DE LA ENTREGA.	\$ 50.00	\$ 15,750.00
2	126.00	KILOGRAMO	CHORIZO-2211 DE PIERNA DE CERDO NATURAL, MARCA FRUTIPONCH CADUCIDAD DE 30 DIAS MINIMO DESPUES DE LA ENTREGA.	\$ 85.00	\$ 10,710.00
3	630.00	KILOGRAMO	HUEVO-2211 BLANCO DE PRIMERA CALIDAD, MARCA GUADALUPE, CADUCIDAD DE 30 DIAS MINIMO DESPUES DE LA ENTREGA.	\$ 35.00	\$ 22,050.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0012/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0012/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

4	5,250.00	LITRO	LECHE FRESCA-2211 LIQUIDA (100% DE VACA) SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA, MARCA NATULEC, CADUCIDAD DE 30 DIAS MINIMO DESPUES DE LA ENTREGA.	\$ 18.50	\$ 97,125.00
5	210.00	KILOGRAMO	MANTEQUILLA-2211 (GRASA Y SÓLIDOS DE LECHE DE VACA, PASTEURIZADA, VITAMINA A-D-9, MARCA EUGENIA, CADUCIDAD DE 30 DIAS MINIMO DESPUES DE LA ENTREGA.	\$ 100.00	\$ 21,000.00
6	63.00	KILOGRAMO	MARGARINA-2211 60% DE GRASA LIBRE DE GRASAS TRANS PASTEURIZADA. MARCA DELICIA, CADUCIDAD DE 30 DIAS MINIMO DESPUES DE LA ENTREGA.	\$ 60.00	\$ 3,780.00
7	210.00	KILOGRAMO	QUESO-2211 ADOBERA CON 100% LECHE DE VACA SIN GRASA VEGETAL. MARCA IMPERIAL, CADUCIDAD DE 30 DIAS MINIMO DESPUES DE LA ENTREGA.	\$ 85.00	\$ 17,850.00
8	336.00	KILOGRAMO	JAMON-2211 DE PAVO CON 19% DE PROTEINAS, SIN ADICION DE FECULA, CONTENIDO DE GRASA 1.64 A 1.96. MARCA VIRGINIA FUD, CADUCIDAD DE 30 DIAS MINIMO DESPUES DE LA ENTREGA.	\$ 110.00	\$ 36,960.00
9	263.00	KILOGRAMO	QUESO-2211 OAXACA CON LECHE 100% VACA, MARCA IMPERIAL, CADUCIDAD DE 30 DIAS MINIMO DESPUES DE LA ENTREGA.	\$ 110.00	\$ 28,930.00
10	105.00	KILOGRAMO	QUESO-2211 PANELA CON LECHE 100% DE VACA. MARCA IMPERIAL, CADUCIDAD DE 30 DIAS MINIMO DESPUES DE LA ENTREGA.	\$ 60.00	\$ 6,300.00
11	53.00	PIEZA	QUESO CREMA-2211 DE PRIMERA, MARCA IMPERIAL, CADUCIDAD DE 30 DIAS MINIMO DESPUES DE LA ENTREGA.	\$ 90.00	\$ 4,770.00
12	32.00	KILOGRAMO	QUESO-2211 COTTAGE, DE PRIMERA, MARCA IMPERIAL, CADUCIDAD DE 30 DIAS MINIMO DESPUES DE LA ENTREGA.	\$ 95.00	\$ 3,040.00
13	368.00	LITRO	YOGURTH-2211 NATURAL LIGHT, MARCA YOPLAIT, CADUCIDAD DE 30 DIAS MINIMO DESPUES DE LA ENTREGA.	\$ 35.00	\$ 12,880.00
14	32.00	KILOGRAMO	REQUESON-2211 DE PRIMERA, MARCA IMPERIAL, CADUCIDAD DE 30 DIAS MINIMO DESPUES DE LA ENTREGA.	\$ 45.00	\$ 1,440.00
15	42.00	KILOGRAMO	SALAMI-2211 MARCA IMPERIAL, DE PRIMERA, CADUCIDAD DE 30 DIAS MINIMO DESPUES DE LA ENTREGA.	\$ 80.00	\$ 3,360.00
16	210.00	KILOGRAMO	SALCHICHA-2211 DE PAVO DE PRIMERA CALIDAD, MARCA SAN ANTONIO, CADUCIDAD DE 30 DIAS MINIMO DESPUES DE LA ENTREGA.	\$ 50.00	\$ 10,500.00
17	263.00	KILOGRAMO	TOCINO-2211 AHUMADO NATURAL, MARCA IMPERIAL, CADUCIDAD DE 30 DIAS MINIMO DESPUES DE LA ENTREGA.	\$ 140.00	\$ 36,820.00
18	10,500.00	PIEZA	BOLILLO-2211 DE 90 GMS	\$ 7.50	\$ 78,750.00
19	2,100.00	PIEZA	BOLILLO-2211 SALADO DE 1 20 GMS	\$ 9.00	\$ 18,900.00
20	420.00	KILOGRAMO	TORTILLA DE HARINA-2211 INTEGRAL	\$ 38.00	\$ 15,960.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0012/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0012/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

21	21.00	KILOGRAMO	MASA DE MAIZ-2211	\$ 15.00	\$ 315.00
22	3,150.00	PIEZA	MINI CUERNITO-2211 MEDIANO	\$ 6.00	\$ 18,900.00
23	4,200.00	PIEZA	PAN DULCE-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 7.50	\$ 31,500.00
24	2,100.00	PIEZA	SOPES-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 1.30	\$ 2,730.00
25	4,725.00	KILOGRAMO	TORTILLA-2211 DE MAIZ EN PAQUETE DE .250 GRS	\$ 19.30	\$ 91,192.50
26	136.50	KILOGRAMO	TORTILLA-2211 DE MAÍZ PARA FLAUTA	\$ 32.00	\$ 4,368.00
27	33,600.00	PIEZA	TOSTADA-2211 DE MAIZ	\$ 0.70	\$ 23,520.00
28	189.00	KILOGRAMO	AGUACATE HASS-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 40.00	\$ 7,560.00
29	18.00	PIEZA	APIO-2211 COMPLETO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 20.00	\$ 360.00
30	72.00	KILOGRAMO	BETABEL-2211 MANOJO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 13.00	\$ 936.00
31	157.50	KILOGRAMO	BROCOLI-2211 DESTAPADO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 16.00	\$ 2,520.00
32	525.00	KILOGRAMO	CALABACITA-2211 ITALIANA TIERNA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 12.00	\$ 6,300.00
33	735.00	KILOGRAMO	CEBOLLA-2211 BLANCA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 12.00	\$ 8,820.00
34	72.00	MANOJO	CEBOLLITA CAMBRAY-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 14.00	\$ 1,008.00
35	30.00	MANOJO	CILANTRO-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 25.00	\$ 750.00
36	84.00	KILOGRAMO	COL-2211 BLANCO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 8.00	\$ 672.00
37	63.00	PIEZA	COLIFLOR-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 18.00	\$ 1,134.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0012/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
licitación PÚBLICA LOCAL LPL 0012/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

38	52.50	KILOGRAMO	CHAMPIÑON-2211 FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 70.00	\$ 3,675.00
39	630.00	KILOGRAMO	CHAYOTE-2211 TIERNO SIN ESPINAS, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 13.00	\$ 8,190.00
40	21.00	KILOGRAMO	CHILE-2211 GUERO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 25.00	\$ 525.00
41	15.75	KILOGRAMO	CHILE-2211 JALAPEÑO FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 25.00	\$ 393.75
42	189.00	KILOGRAMO	CHILE-2211 POBLANO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 25.00	\$ 4,725.00
43	31.50	KILOGRAMO	CHILE-2211 SERRANO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 25.00	\$ 787.50
44	42.00	KILOGRAMO	EJOTE-2211 PIEZAS, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 20.00	\$ 840.00
45	2,100.00	PIEZA	ELOTE-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 6.50	\$ 13,650.00
46	225.00	MANOJO	ESPINACAS-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 12.00	\$ 2,700.00
47	63.00	KILOGRAMO	GERMINADOS-2211 DE SOYA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 35.00	\$ 2,205.00
48	1,890.00	KILOGRAMO	JITOMATE-2211 SALADET, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 18.00	\$ 34,020.00
49	630.00	KILOGRAMO	JITOMATE-2211 BOLA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 20.00	\$ 12,600.00
50	18.00	MANOJO	HIERBABUENA-2211 FRESCA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 12.00	\$ 216.00
51	367.50	KILOGRAMO	LIMON-2211 SIN SEMILLA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 14.00	\$ 5,145.00
52	675.00	PIEZA	LECHUGA-2211 ROMANA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 13.00	\$ 8,775.00
53	315.00	PIEZA	LECHUGA-2211 SANGRIA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 13.00	\$ 4,095.00
54	108.00	MANOJO	MANZANILLA FRESCA-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 20.00	\$ 2,160.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0012/2020 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0012/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

55	105.00	KILOGRAMO	NOPALES-2211 TIERNOS, DE PRIMERA CALIDAD.	\$ 17.00	\$ 1,785.00
56	9.00	MANOJO	OREGANO-2211 FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 9.00	\$ 81.00
57	18.00	MANOJO	PEREJIL-2211 FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 9.00	\$ 162.00
58	1,050.00	KILOGRAMO	PAPA-2211 BLANCA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 16.00	\$ 16,800.00
59	84.00	KILOGRAMO	PIMIENTO MORRON-2211 ROJO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 30.00	\$ 2,520.00
60	105.00	KILOGRAMO	PIMIENTO MORRON-2211 VERDE, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 30.00	\$ 3,150.00
61	30.00	MANOJO	RABANO-2211 CAMBRAY, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 13.00	\$ 390.00
62	315.00	KILOGRAMO	TOMATE DE HOJA-2211 VERDE PELADO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 17.00	\$ 5,355.00
63	72.00	PIEZA	VERDOLAGAS EN MANOJO-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 10.00	\$ 720.00
64	420.00	KILOGRAMO	ZANAHORIA-2211 MEDIANA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 9.00	\$ 3,780.00
65	420.00	KILOGRAMO	CIRUELA-2211 ROJA DE ESPAÑA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 40.00	\$ 16,800.00
66	420.00	KILOGRAMO	DURAZNO-2211 AMARILLO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 40.00	\$ 16,800.00
67	52.50	KILOGRAMO	FRESA-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 40.00	\$ 2,100.00
68	210.00	KILOGRAMO	GUAYABA-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 14.00	\$ 2,940.00
69	105.00	KILOGRAMO	JICAMA-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 13.00	\$ 1,365.00
70	21.00	KILOGRAMO	KIWUI-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 75.00	\$ 1,575.00
71	2,100.00	KILOGRAMO	LIMA-2211 GRANDE PARA JUGO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 22.00	\$ 46,200.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0012/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0012/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

72	1,575.00	KILOGRAMO	MANZANA-2211 GALA, FRESCA DE PRIMERA CALIDAD	\$ 30.00	\$ 47,250.00
73	630.00	KILOGRAMO	MELON-2211 CANTALUP, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 19.00	\$ 11,970.00
74	4,200.00	KILOGRAMO	NARANJA-2211 VALENCIANA PARA JUGO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 11.00	\$ 46,200.00
75	630.00	KILOGRAMO	PAPAYA-2211 ROJA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 18.00	\$ 11,340.00
76	210.00	KILOGRAMO	PEPINO-2211 CRIOLLO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 13.00	\$ 2,730.00
77	1,575.00	KILOGRAMO	PERA-2211 MANTEQUILLA, FRESCA DE PRIMERA CALIDAD	\$ 35.00	\$ 55,125.00
78	420.00	KILOGRAMO	PIÑA-2211 DULCE, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 18.00	\$ 7,560.00
79	1,260.00	KILOGRAMO	PLATANO-2211 ROATAN, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 16.00	\$ 20,160.00
80	262.50	KILOGRAMO	SANDIA-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 10.00	\$ 2,625.00
81	2,100.00	KILOGRAMO	TORONJA-2211 SANGRIA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 14.00	\$ 29,400.00
82	105.00	KILOGRAMO	UVA-2211 VERDE SIN SEMILLA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 65.00	\$ 6,825.00
83	36.00	KILOGRAMO	AJO-2211 ENTERO DE DIENTE GDE, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 90.00	\$ 3,240.00
84	5.00	KILOGRAMO	AJONJOLI-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 70.00	\$ 350.00
85	15.00	KILOGRAMO	ALMENDRA-2211 PELADA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 240.00	\$ 3,600.00
86	800.00	KILOGRAMO	ARROZ ENTERO-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 15.00	\$ 12,000.00
87	8.00	KILOGRAMO	CACAHUATE-2211 PELADO SIN CUTICULA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 60.00	\$ 480.00
88	20.00	KILOGRAMO	CANELA-2211 EN BARRA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 400.00	\$ 8,000.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0012/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0012/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

89	3.00	KILOGRAMO	CANELA-2211 MOLIDA PURA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 180.00	\$ 540.00
90	2.00	KILOGRAMO	CHIA-2211 CHICA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 70.00	\$ 140.00
91	3.00	KILOGRAMO	CHILE SECO-2211 ANCHO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 120.00	\$ 360.00
92	24.00	KILOGRAMO	CHILE SECO-2211 DE ARBOL DE PRIMERA CALIDAD	\$ 130.00	\$ 3,120.00
93	48.00	KILOGRAMO	CHILE SECO-2211 MIRASOL, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 110.00	\$ 5,280.00
94	5.00	KILOGRAMO	CHILE SECO-2211 MULATO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 150.00	\$ 750.00
95	6.00	KILOGRAMO	CHILE SECO-2211 PASILLA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 130.00	\$ 780.00
96	3.00	KILOGRAMO	COCO RAYADO-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 80.00	\$ 240.00
97	120.00	KILOGRAMO	CONSUME-2211 EN POLVO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 50.00	\$ 6,000.00
98	1,050.00	KILOGRAMO	FRIJOL-2211 PERUANO DE PRIMERA	\$ 30.00	\$ 31,500.00
99	96.00	KILOGRAMO	JAMAICA-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 110.00	\$ 10,560.00
100	12.00	KILOGRAMO	GARBANZO-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 25.00	\$ 300.00
101	15.00	KILOGRAMO	GRANOLA-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 50.00	\$ 750.00
102	60.00	KILOGRAMO	LENTEJAS-2211 CHICA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 25.00	\$ 1,500.00
103	110.00	KILOGRAMO	MAIZ-2211 BLANCO PARA POZOLE, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 25.00	\$ 2,750.00
104	18.00	KILOGRAMO	NUEZ PELADA-2211 EN MITADES, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 270.00	\$ 4,860.00
105	15.00	KILOGRAMO	PASAS-2211 GRANDE, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 90.00	\$ 1,350.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0012/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0012/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

106	12.00	KILOGRAMO	PILONCILLO-2211 GRANDE, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 25.00	\$ 300.00
107	5.00	KILOGRAMO	PIMIENTA-2211 MOLIDA NEGRA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 140.00	\$ 700.00
108	2.00	KILOGRAMO	PIMIENTA-2211 ENTERA CHICA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 130.00	\$ 260.00
109	15.00	KILOGRAMO	SAL DE AJO-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 70.00	\$ 1,050.00
110	24.00	KILOGRAMO	SOYA TEXTURIZADA-2211 NATURAL, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 20.00	\$ 480.00
111	3.00	KILOGRAMO	SEMILLA DE CALABAZA-2211 PELADA, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 70.00	\$ 210.00
112	96.00	KILOGRAMO	TAMARINDO-2211 DE PRIMERA CALIDAD	\$ 25.00	\$ 2,400.00
113	1.00	KILOGRAMO	JENGIBRE-2211 SECO, DE PRIMERA CALIDAD	\$ 20.00	\$ 20.00
				Subtotal	\$1,221,740.75
				I.V.A	\$0.00
				Total	\$1,221,740.75

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **ALFONSO NUÑEZ DE LA O**, por un monto total de **\$1,221,740.75 (Un millón doscientos veintiún mil setecientos cuarenta pesos 75/100 M.N.)**, referentes a los progresivos **1 al 113**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar una fianza correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **30 de marzo del año 2020** a partir de las **14:00 horas** en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **11 páginas**, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0012/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0012/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Alejandro José Montoya Casas	Comprador	

POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos	Director General de la Academia de la Secretaría de Seguridad	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
C. Rodolfo Mora Mora Consejo Agroalimentario de Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0012/2020 Sin Concurrencia del Comité.